

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PROFESIOGRAMA CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES			
PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S1-D35	VIGENCIA: 08/02/2024	V1	PÁGINA 1 de 11

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

GERENTE: JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ

PROFESIOGRAMA CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES

2024

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PROFESIOGRAMA CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES			
PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S1-D35	VIGENCIA: 08/02/2024	V1	PÁGINA 2 de 11

INTRODUCCION

En un proceso de selección se busca determinar qué candidatos reúnen ciertas características definidas previamente para un determinado puesto de trabajo. De un puesto de trabajo con unas propiedades concretas, se desprende un perfil de exigencias o profesioograma.

El profesioograma indica los factores y competencias importantes para desempeñar adecuadamente las funciones y tareas propias de un cargo. Dentro del proceso de selección se debe evaluar hasta qué punto, los candidatos a un puesto de trabajo, poseen las características y competencias definidas en el profesioograma correspondiente que garanticen el cumplimiento adecuado de cada una de sus funciones. Antes de su elaboración se debe conocer cuál es el perfil del puesto de trabajo que se desea cubrir, lo cual es punto de referencia para analizar la idoneidad de los candidatos. Así mismo por medio del proceso de selección se determina la caracterización psicofísica y biológica del trabajador. El profesioograma contiene una parte que se refiere a los requerimientos físicos y otra que comprende los aspectos psicológicos.

La evaluación médica pre ocupacional o pre ingreso es aquella que se realiza para determinar las condiciones de salud física mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estará expuesto, acordes con los requerimientos de las tarea y perfil del cargo. (Resolución 2346 de 2007, artículo 4) y que garanticen el cumplimiento óptimo de sus funciones.

El objetivo del presente trabajo es determinar la aptitud psicofísica del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en el desarrollo del trabajo.

Los perfiles médico y psicológico son parte de un proceso. Contienen requerimientos determinados basados en diversa información. La determinación del cumplimiento de esos requerimientos se hace mediante pruebas, las cuales se realizan para cumplir legalmente la normatividad vigente, reducir índices de ausentismo al evitar contratar trabajadores enfermos, cuidar la salud del trabajador, dejar registro de su estado de salud al ingreso, asegurar el desempeño óptimo de todas las funciones del cargo sin subutilizar los recursos disponibles y evitar accidentes de trabajo.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PROFESIOGRAMA CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES			
PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S1-D35	VIGENCIA: 08/02/2024	V1	PÁGINA 3 de 11

Las pruebas realizadas deben cumplir con los criterios de:

- Predicción: Desempeño posterior en el trabajo.
- Criterio: Medida del éxito o fracaso en las pruebas.
- Fiabilidad: Constancia en la medición.
- Validez de Contenido: Utilidad de la prueba para lo que realmente se está midiendo.
- Predicción: Evidencia posterior corroborada con lo que se evidencia en la prueba
- Concurrencia: Los resultados se relacionan con algún criterio o norma presente de exactitud

Las evaluaciones deben tener en cuenta las funciones a desempeñar (Carta de Identificación ocupacional, CIO) y los factores de riesgo (Panorama Factores de Riesgo) a los que se encontrara expuesto el trabajador, para determinar inicialmente un concepto de aptitud y proseguir con estudios paraclínicos que permitan soportar las aptitudes para el desarrollo de las labores y establecer los controles propuestos por cada programa de vigilancia epidemiológica planteados dentro del programa de salud ocupacional. Lo anterior garantiza la selección técnica de personal con las aptitudes óptimas adecuadas para el desempeño de una labor disminuyendo los riesgos inherentes al oficio.

La periodicidad de las evaluaciones médicas debe estar determinada por el Panorama de Factores de Riesgo, las variaciones en las tareas que se realicen en determinado cargo, la susceptibilidad individual del trabajador y los parámetros que se establezcan en los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
 **863 2828**

WHATSAPP
 **304 384 99 92**

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PROFESIOGRAMA CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES			
PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S1-D35	VIGENCIA: 08/02/2024	V1	PÁGINA 4 de 11

JUSTIFICACIÓN

Las características de una evaluación ocupacional están establecidas por el convenio 161 de la OIT/1983, ley 387/1997, constitución Nacional 1991/ Ley 100/ 1993, decreto 1295/ 1994, Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social y demás normas referentes a la responsabilidad del empleador sobre sus trabajadores, la participación de los mismos en materia de salud y seguridad asegurando la prestación de los servicios de salud, la construcción de perfiles de cargo, la selección de personal, inducción, adiestramiento, diseño y ejecución de un programa de salud ocupacional empresarial, las valoraciones periódicas, la asesoría ante cambios tecnológicos e investigación y registro de hallazgos y actividades.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PROFESIOGRAMA CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES				
PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S1-D35	VIGENCIA: 08/02/2024	V1	PÁGINA 5 de 11	

MARCO LEGAL

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional y familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos y maltratos que con ella se cometan.

ARTICULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

ARTICULO 53. El congreso expedirá el estatuto de trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta, por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; garantía a la seguridad social, la capacitación el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al menor de edad. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna.

ARTICULO 54. Es obligación del estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. ARTICULO 348- Modificado- Decreto 13 de 1967, Artículo 10. Locales y Equipos. Todo patrono y empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo, que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el ministerio de trabajo.

En materia de salud laboral y para efecto de establecer el estado de salud de los trabajadores al iniciar una labor, desempeñar un cargo o función determinada, se hace necesario en el desarrollo de la gestión para identificación y control del riesgo, practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PROFESIOGRAMA CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES				
PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S1-D35	VIGENCIA: 08/02/2024	V1	PÁGINA 6 de 11	

por cuenta del empleador , conforme al artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo, el literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1ro del artículo 10 de la resolución 1016 de 1989.

El subprograma de medicina del trabajo de las empresas deberá: Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los operarios. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades Laborales, patología relacionada con el trabajo y ausentismo por tales casusas. (Decreto 614, 14 de marzo de 1984, Resolución 01016 de 1989, marzo 31).

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PROFESIOGRAMA CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES				
PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S1-D35	VIGENCIA: 08/02/2024	V1	PÁGINA 7 de 11	

MARCO TECNICO – CIENTÍFICO

Este se realiza con base en datos académicos que permitan llevar a cabo una evaluación integral para obtener un concepto del estado de salud del individuo y definir si cumple con las aptitudes requeridas para desempeñar el cargo. Con la evaluación e identificación de factores de riesgo definidos en el Panorama de Riesgo de la Empresa, el Medico Laboral está en condiciones de realizar una historia clínica completa en la que se indague por antecedentes médicos, factores de riesgo preocupacionales y extralaborales.

La evaluación de las condiciones osteomusculares del aspirante es un pilar fundamental de la valoración inicial para su incorporación necesarias para un buen desempeño físico debido al requerimiento físico y la exposición a factores ergonómicos de la actividad laboral. Dentro de este acondicionamiento físico es básica la valoración del estado de integridad articular, muscular y tendinoso del cuerpo ya que las ayudas diagnosticas no han logrado sobrepasar el criterio clínico en el costo beneficio en cuanto a valoración osteomuscular se refiere.

La condición visual es la más comprometida directamente con la productividad y seguridad del trabajador, los ojos son muy vulnerables a las agresiones externas relacionadas con la vida cotidiana y sobre todo con las del ambiente laboral, el cual somete al trabajador a múltiples factores de riesgo y esfuerzos visuales que atentan contra la integridad y agudeza visual. Las lesiones oculares son en nuestro medio una importante causa de alteraciones de la salud de los trabajadores. Para una adecuada evaluación de la seguridad y salud en el trabajo se hace necesario contar con un completo examen físico ocular y de la capacidad o agudeza visual; las condiciones finales de la evaluación permitirán saber si el personal evaluado cumple con las características visuales del cargo.

La Audiometría Tonal Clínica realizada por una persona idónea, con un equipo calibrado y con cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios y exigidos para una buena confiabilidad, evalúa la vía aérea y la vía ósea, buscando determinar la condición auditiva del individuo que va a ingresar. Partiendo de la información suministrada por este examen se realizarán los seguimientos propuestos por el programa de vigilancia epidemiológica que se establezcan para los diferentes tipos de pérdidas o alteraciones auditivas.

La evaluación cardiovascular se determina con la solicitud de paraclínicos como: Cuadro Hemático: Por medio de esta se nos informa el estado de hemoglobina del paciente, necesario para determinar si la base para oxigenación y transporte del mismo están en buen estado. Glicemia: Evalúa el nivel de azúcar en sangre para descartar Diabetes Mellitus, trastorno de los carbohidratos o hipoglicemia. Perfil Lipídico: Evalúa los niveles de lípidos en sangre para descartar alteraciones metabólicas asociadas a las grasas.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PROFESIOGRAMA CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES			
PROCESO: GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S1-D35	VIGENCIA: 08/02/2024	V1	PÁGINA 8 de 11

OBJETIVO GENERAL

Establecer las condiciones o aptitudes que los aspirantes al cargo por aspectos de seguridad o de salud deben cumplir, con el fin de seleccionar a los trabajadores con el menor riesgo potencial, buscando preservar su salud dentro de los ambientes de trabajo de la empresa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer perfil biofísico de los cargos de la empresa teniendo en cuenta las condiciones de riesgo e inseguridad y salud en los trabajadores.
- Establecer el monitoreo biológico mínimo requerido para un trabajador de acuerdo a la frecuencia y exposición a riesgos dentro de su ambiente laboral.
- Cumplir con el subprograma de medicina preventiva y del trabajo mediante la aplicación de pruebas con el fin de determinar las condiciones de salud, susceptibilidad y aptitud funcional para el cargo al que aspira o en el que se desempeña un trabajador.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PROFESIOGRAMA CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES			
PROCESO: GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S1-D35	VIGENCIA: 08/02/2024	V1	PÁGINA 9 de 11

METODOLOGÍA

Evaluación y análisis de peligros, factores de riesgo y probables efectos que se pueden generar en la salud de los trabajadores, por la exposición a las condiciones asociadas al desempeño de las actividades laborales y roles descritos en los perfiles de cargo definidos por la empresa.

COPIA CONTROLADA ESE CLO

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PROFESIOGRAMA CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES			
PROCESO: GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S1-D35	VIGENCIA: 08/02/2024	V1	PÁGINA 10 de 11

BIBLIOGRAFIA

- Resolución 2346 del 2007
- Resolución 1918 del 2009
- Resolución 8321 del 1983
- Gatiso Desordenes musculoesqueléticos
- Tratado de medicina del trabajo, Fernando Gil Hernández
- www.saludyriesgos.com
- www.wikileraning.com/monografia/analisisydescripcion de puestos de trabajo profesiogramas de cargos 15215-4

M. Escobar
 19/02/2024
 Salud Ocupacional y Medicina Laboral
 ESE Carmen Emilia Ospina

Dr. JORGE MAURICIO ESCOBAR LÓPEZ

Méd. Especialista en Salud Ocupacional y Medicina Laboral RM. 441/1987 SSD
 HUILA - LSO. 1976/2010 SSD HUILA

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PROFESIOGRAMA CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO DE TRABAJO Y LAS COMPETENCIAS FUNDAMENTALES			
PROCESO: GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-S1-D35	VIGENCIA: 08/02/2024	V1	PÁGINA 11 de 11

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento. Se elabora documento con el fin de dar cumplimiento a la normatividad: Resolución 8321 de 1983, Resolución 2346/07, 1918/2009, 1409/2012, Decreto 1562/2012. Y así mismo obtener una mejora continua en el subproceso de "Sistema de seguridad y salud en el trabajo".	08/02/2024
Nombre: Mercedes Perdomo Oviedo Contratista área de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta Contratista Garantía de la Calidad	Nombre: Eulogio Durán Cargo: Subgerente Administrativo.
Elaboró	Revisó	Aprobó

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina